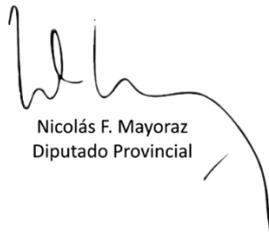




CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que, el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, proceda a informar cuantas escuelas de la provincia, independientemente del tipo de gestión, cuentan con rampa de acceso con mención de tiempo de construcción y mantenimiento que se le realiza cuando su estado lo requiere.



Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial



Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La ley provincial N° 13.853 sancionada en el año 2019 busca garantizar la accesibilidad y la movilidad de las personas con discapacidad a través de programas, planes y dispositivos de ayuda de forma tal que estas dos condiciones se vuelvan efectivas.

Días pasados se dio a conocer los resultados de un informe¹ elaborado por el "Equipo Encuentro" a través de su sección "Data Encuentro" en donde se ponderaban estos parámetros vinculados – entre otros- a las dimensiones de los espacios públicos, el estado general de los mismos, la transitabilidad, la iluminación, la vegetación y los materiales que se utilizan para la construcción y, aunque el informe, se circunscribe a la ciudad de Santa Fe resulta aplicable a la provincia en su conjunto.

En el mismo, se sostenía que las ciudades son ante todo el espacio público: calles, veredas, plazas, parques y paseos. Los espacios públicos representan la integración social, las expresiones culturales y políticas, las prácticas deportivas, la circulación, el comercio y los intercambios de todo tipo.

¹ Cf. <https://encuentrosantafe.com.ar/ciudadescomunidadessostenibles/>



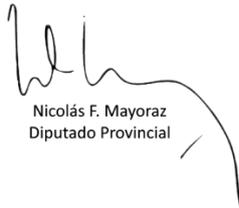
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Cumplen con funciones fundamentales como: ecológicas, ambientales y de mitigación del riesgo hídrico; de circulación y movilidad; y de encuentro.

En relación con la función de circulación y movilidad, podemos decir que el espacio público es el elemento articulador de la comunidad y estructurador de la movilidad. Es el que posibilita (o debería posibilitar) el derecho de todas las personas a circular y desplazarse por los diferentes sectores de la ciudad, y a elegir su modo de movilidad: ya sea utilizar el transporte público, caminar, usar la bicicleta o los vehículos motorizados.

Asegurar el acceso y el uso de espacios públicos de calidad implica pensar en conjunto la comunidad que queremos habitar. Por eso, creemos que para planificar y diseñar estos espacios se debe hacer con una premisa clara: poner como prioridad a las personas.

Por lo expuesto, se solicita el acompañamiento y la aprobación de la presente iniciativa.



Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial



Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial